



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00257123- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE, LA MUNICIPALIDAD DE LA FALDA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL APU KUNTUR cuyo proyecto se encuentra agregado en el orden 3;

Que el objeto de dicho convenio es la implementación y gerenciamiento del Campus Norte UNC – Punilla, en el marco de acciones de cooperación y asistencia técnica con el objeto de establecer un HUB para el desarrollo local, la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento;

Que en órdenes 4, 5, 6, 7, 8 y 14 obran los antecedentes y pronunciamientos de las reparticiones técnicas competentes, requeridos por la OHCS 6/2012 para la suscripción de acuerdos de esta naturaleza;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DDAJ-2026-77737-E-UNC-DGAJ#SG, y lo establecido por la OHCS 06/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE, LA MUNICIPALIDAD DE LA FALDA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL APU KUNTUR, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA